

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de moneda publicados el día 9 de abril de 1946, de acuerdo con las disposiciones vigentes

	COMPRA	VENTA
Franco	9,15	9,35
Libras	44,00	45,00
Dólares	10,95	11,22
Liras	10,95	11,22
Franco suizo	253,00	259,35
Reichsmark	—	—
Franco belga	25,00	25,60
Florines	4,10	4,20
Escudos	43,50	44,60
Pesos, moneda legal	2,60	2,66
Coronas suecas	2,62	2,68
Coronas noruegas	—	—
Coronas danesas	2,295	2,35
Peso chileno	35,70	36,60

MINISTERIO DEL EJERCITO

Comisión Mixta para la venta de material automóvil

Habiendo sufrido extravío los Boleto de Compensación que a continuación se detallan, correspondientes al derecho de opción a un vehículo, se hace público, por medio del presente anuncio, para que el tenedor o tenedores de los mismos los entreguen en esta Comisión Mixta, sita en Doctor Cortezo, número 8, entresuelo, en el término de quince días, advirtiéndose que en caso de no verificarlo en el plazo señalado serán declarados nulos y se procederá a extender los oportunos duplicados de los mismos:

14.042. Camión, 20 a 30 H. P.—Claudio Bastidas Martínez. Benet Mercadé. Barcelona.

4.236. Camión, 20 a 30 H. P.—Miguel Fuster Mozo. Fuente Encarroz, Valencia.

1.742. Turismo, 10 a 20 H. P.—Rafael Tátay Domenech. Grabador, 12, Valencia.

13.579. J. María Amann y Amann. Calle Nueva, 4, Bilbao.

11.530. Turismo, 5 a 10 H. P.—Eduardo Martínez Sabater. Colón, 56, Valencia.

5.859. Turismo, 10 a 20 H. P.—José Schutz Kethath. Elcano, 22, Bilbao.

4.736. Turismo, 10 a 20 H. P.—Pedro Salcedo Jaureguibertia. R u v e r a, 22, Bilbao.

1.596. Turismo, 10 a 20 H. P.—Abelardo Lucio S. María. Tablada, Burgos.

13.536. Camión, 20 a 30 H. P.—Compañía Irurat-Bat María Muñoz, 8, Bilbao.

13.254. Turismo, 10 a 20 H. P.—Miguel Igual Calpe. Segorbe, Castellón.

13.344. Camión, 20 a 30 H. P.—Teodoro Aurrecochea. Erandio, Bilbao.

13.149. Furgoneta, 10 a 20 H. P.—

Urrestarazu y Cía. Federico Monquera, número 3, Bilbao.

5.462. Turismo, 10 a 20 H. P.—Pedro Fagalde Harce. Generalísimo, 32, Madrid.

5.210. Turismo, 5 a 10 H. P.—Luis de León y Chacón, Bilbao.

6.879. Turismo, 20 a 30 H. P.—Luis Portillo Rodríguez, Bilbao.

7.465. Turismo, 5 a 10 H. P.—Teodoro Baiza Torre. P. Urquijo, 62, Bilbao.

Madrid, 30 de marzo de 1946.—El Teniente Coronel Secretario, Ramón Montero.

599-O.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Comisión Administrativa de Puertos a cargo directo del Estado

Concurso para la provisión de una plaza de Auxiliar Administrativo al servicio de esta Comisión Administrativa, con destino al Grupo de Puertos de Lugo

Vacante una plaza de Auxiliar Administrativo, dotada con el haber anual de 5.000 pesetas y demás emolumentos que pudieran corresponderle con arreglo a las disposiciones vigentes, se anuncia un concurso-oposición para la provisión de dicha plaza, cuyas condiciones se hallan de manifiesto en las Oficinas de esta Comisión Administrativa de Puertos, calle de Almagro, 1, principal, Madrid, y en las del Grupo de Puertos de Lugo, plaza de El Ferrol, núm. 3, Lugo.

Madrid, 29 de marzo de 1946.—El Presidente de la Comisión, Manuel María Arrillaga.

601-O.

DELEGACION DEL TRIBUNAL DE CUENTAS PARA EL RAMO DE CORREOS

Edicto

Don Félix Carbajal Riego, Delegado del Tribunal de Cuentas para el Ramo de Correos en la Dirección General de Correos y Telecomunicación.

En cumplimiento de lo que disponen los artículos 91 y 165 del Reglamento de esta especial jurisdicción de 16 de julio de 1935, por el presente se llama, cita y emplaza al que fué funcionario técnico del Cuerpo de Correos de la plantilla de La Coruña don Manuel Bermúdez de Castro y Feijoo, para que dentro del plazo de diez días, a contar desde la fecha de publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, se presente en el local que ocupa esta Delegación en el Palacio de Comunicaciones (planta sexta), a fin de recoger y contestar el pliego de cargos formulado en expediente administrativo judicial que sobre reintegro al Tesoro Público de novecientas pesetas (900) al presente instruyo contra su causante, como consecuencia de irregularidades por él producidas en la admisión y curso de tres pliegos de valores, declarando 300 pesetas cada uno, impuestos en la Oficina de Correos de La Coruña, con los números 74, 75 y 76, por Banco Pastor, el día 12 de agosto de 1931, para Midland Bank, en Londres; todo ello bajo apercibimiento de que en el caso de no hacerlo continuará el pro-

cedimiento sin su audiencia y le pararán las consecuencias y perjuicios a que hubiere lugar.

Dado en Madrid a dos de abril de mil novecientos cuarenta y seis.—El Delegado, Félix Carbajal Riego.

531-O.

DELEGACION DEL TRIBUNAL DE CUENTAS PARA EL RAMO DE CORREOS

Edicto

Don Félix Carbajal Riego, Delegado del Tribunal de Cuentas para el Ramo de Correos en la Dirección General de Correos y Telecomunicación.

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 165 y demás concordantes y complementarios del Reglamento de esta especial jurisdicción, por el presente se llama y cita al que fué Cartero Peatón de Almuradiel a Aldeaquemada, Jaén, don Victoriano Torres Gutiérrez, para que comparezca a las diecisiete horas del día nueve de mayo de mil novecientos cuarenta y seis en el local que ocupa esta Delegación en el Palacio de Comunicaciones (planta sexta), para ser practicada la liquidación provisional de presunto alcance (determinada en el artículo 89 del aludido Reglamento de 16 de julio de 1935), en el expediente administrativo-judicial que contra el mencionado ex Cartero vengo instruyendo sobre reintegro al Tesoro de setecientos veinticuatro pesetas con ochenta y ocho céntimos (724,88 pesetas) con motivo de irregularidades producidas en el servicio de Giro Postal en el desempeño de su cargo desde el día veinte de agosto de mil novecientos treinta y uno al primero de enero de mil novecientos treinta y dos. También se le llama, cita y emplaza para recoger (acto seguido de terminarse la práctica de la liquidación provisional) y contestar el correspondiente pliego de cargos que se le tendrán formulados, bajo apercibimiento de que en el caso de no hacerlo dentro del término de diez días de su emplazamiento será declarado rebelde, continuará el procedimiento sin su audiencia y le pararán las demás consecuencias y perjuicios a que hubiere lugar.

Dado en Madrid a dos de abril de mil novecientos cuarenta y seis.—El Delegado, Félix Carbajal Riego.

530-O.

LABORATORIO Y PARQUE CENTRAL DE FARMACIA MILITAR

Embajadores, 75

Anuncio

Se precisa la adquisición de diverso material de efectos (frascos), cuyo detalle, precio límite y condiciones técnico-legales se encuentran expuestas en el tablón de anuncios de este Centro, a disposición de quien pueda interesarle. Horas, de ocho a catorce.

Se admitirán ofertas hasta el día 15 del actual, inclusive.

El importe del anuncio será satisfecho por el adjudicatario.

Madrid, 4 de abril de 1946.—El Coronel Director, Luis Benito.

645-O

PARQUE CENTRAL DE SANIDAD MILITAR**Adquisiciones**

Debiendo este Centro proceder a la adquisición de 100 ebulliciones y 150 esterilizadores, se pone en conocimiento de todos los industriales a quienes pueda interesar que hasta las doce horas del día 15 de abril se recibirán ofertas en sobre cerrado y dirigidos al Director de este establecimiento (paseo de las Delicias, número 46).

Los pliegos de condiciones técnico-legales se encuentran de manifiesto en el tablón de anuncios de este Centro, todos los días laborables, de nueve a trece horas.

El importe de este anuncio será por cuenta de los adjudicatarios.

1.639-O

DELEGACION CENTRAL DE HACIENDA

Habiéndose extraviado un resguardo expedido por esta Caja general en 27 de diciembre de 1928, con los números 283.369 de entrada y 58.865 de registro, correspondiente a 70.000 pesetas nominales en amortizable al 3 por 100, constituido por don Augusto Díaz Ordóñez, de su propiedad, y para garantía para optar a la subasta del Autovía Oviedo-Gijón.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de esta provincia sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 28 de marzo de 1946.—El Delegado Central, Enrique Esteban Rodríguez. 1.622—O.

DELEGACION CENTRAL DE HACIENDA

Habiéndose extraviado un resguardo expedido por esta Caja general en 14 de octubre de 1933 con los números 308.044 de entrada y 133.288 de registro, correspondiente a un depósito de 13.500 pesetas nominales en Deuda Empréstito de Marruecos, constituido por la «Unión y El Fénix Español», de su propiedad, y para responder de las responsabilidades civiles subsidiarias del sumario contra don Rafael Maignon que se sigue en el Juzgado de Instrucción del distrito del Sur de Alicante y a disposición de dicho Juzgado.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de esta provincia sin haberlo presentado,

con arreglo a dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 3 de abril de 1946.—El Delegado Central, Enrique Esteban Rodríguez. 546—O.

DELEGACION DE HACIENDA DE HUESCA**Secretaría de Juntas Administrativas***Cédula de notificación*

Desconociéndose el domicilio de Jesús Luis Iglesias Palmeiro, se le cita por medio de la presente para el acto de la vista y fallo del expediente número 1 de 1946, que se le instruye por supuesta falta de contrabando de tabaco, que se celebrará el día 24 de abril actual, a las doce de su mañana, en el despacho oficial del ilustrísimo señor Delegado de Hacienda en esta provincia, plaza de Navarra, número 7, Huesca.

Al mismo tiempo se le advierte que en dicho acto deberá presentar las pruebas documentales que considere convenientes a su derecho; que podrá designar como Vocal de la Junta a un industrial o comerciante de esta capital con más de cinco años en el ejercicio de su profesión, y que la falta de asistencia no será obstáculo para el fallo y exigirlas las responsabilidades que del mismo puedan derivarse.

Huesca, 3 de abril de 1946.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º, el Delegado de Hacienda (ilegible).

544—O.

DELEGACION DE HACIENDA DE OVIEDO**Secretaría de Juntas Administrativas***Cédula de citación*

Desconociéndose el domicilio de Elvira Menéndez Suárez, se le hace saber por medio de la presente que, a las once horas del día 26 de los corrientes del año actual, y en esta Delegación de Hacienda, calle de San Vicente, se celebrarán Juntas administrativas para ver y fallar el expediente número 439 de 1944, instruido por defraudación a la renta de Aduanas café, en el que figura encartada, así como que puede presentar en el acto de la Junta las pruebas que estime pertinentes a su mejor defensa, y que tiene derecho a designar un Vocal que forme parte de las mismas, el cual habrá de ser individuo de la Cámara de Comercio o industrial matriculado en esta capital, con más de cinco años de ejercicio.

Lo que se publica a los efectos del artículo 3, del Reglamento de Procedimientos, de 29 de julio de 1924, advirtiéndole que, de no concurrir, será fallado en rebeldía.

Oviedo, 4 de abril de 1946.—El Secretario de Juntas (ilegible).—Visto bueno, el Delegado-Presidente (ilegible).

558—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID**Ampliación de industria***Grupo 1.º, apartado b)*

Peticionario: Don Angel Caballero Fernández.

Domicilio: Mayor, 74.

Objeto de la industria: Talleres mecánicos de carpintería.

Objeto de la ampliación: Para fabricar ebanistería.

Capital: Antes, 20.000 pesetas; después, 100.000.

Producción: Antes, 5 metros cúbicos de madera elaborada; después, 120 metros cúbicos.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 2 de abril de 1946.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

1.598—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE NAVARRA**Nueva industria**

Peticionario: Don Serafín Díaz de Cerio.—Puente de la Reina.

Objeto de la industria: Fabricación de clavos en Pamplona.

Producción: 24.000 kilogramos al año. Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Teobaldos, núm. 7).

Pamplona, 1.º de marzo de 1946.—El Ingeniero Jefe, Félix Salinas.

399—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE NAVARRA**Nueva industria**

Peticionario: Don Ezequiel Pascual Mangado.—Calle Mayor. Sesma.

Objeto de la industria: Elaboración de aceite de oliva.

Producción: 16.000 kilogramos de aceite al año.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación (Teobaldos, núm. 7.)

Pamplona, 8 de marzo de 1946.—El Ingeniero Jefe, Félix Salinas.

398—O.

JEFATURA DE MINAS DEL DISTRITO DE BADAJOZ*Anuncio*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley de Minas de 19 de julio de 1944, se hace saber, para general conocimiento y el de los interesados, que por esta Jefatura de Minas se han admitido los permisos de investigación que a continuación se relacionan:

NUMERO	NOMBRE	TERMINO MUNICIPAL	MINERAL	PROVINCIA
1-68	«Codicio»	Azuaga	Plomo	Badajoz.
1-72	«Nuestra Señora del Carmen»	Azuaga	Plomo	Idem.
1-73	«El Palacio»	Reina	Cobre	Idem.
1-75	«Carmen»	Reina	Cobre	Idem.
1-72	«Virgen del Puerto»	Plasencia	Mica	Cáceres.
1-76	«Ramona»	Perales del Puerto	Estaño	Idem.
1-77	«El Tesoro de la Nave»	Eljas	Estaño	Idem.
1-78	«Maria Luisa»	Valverde del Fresno	Estaño	Idem.
1-79	«Virgen de la Montaña»	Valverde del Fresno	Estaño	Idem.
1-80	«Angelinos»	Valverde del Fresno	Estaño	Idem.
1-81	«Favorita»	Guijo de Coria	Plomo	Idem.
1-83	«Paulina»	Valverde del Fresno	Estaño	Idem.
1-88	«Virginia»	Valverde del Fresno	Estaño	Idem.
1-89	«Santa Teresa»	Valverde del Fresno	Estaño	Idem.
1-90	«Aixa»	Valverde del Fresno	Estaño y wolfram	Idem.
1-91	«Zoraida»	Valverde del Fresno	Estaño y wolfram	Idem.
1-98	«Santa Bárbara»	Montánchez	Estaño	Idem.
1-94	«Nuestra Señora de Guadalupe»	Valverde del Fresno	Estaño y wolfram	Idem.

Contra esta resolución cabe el recurso de alzada ante la Dirección General de Minas en el plazo de treinta días naturales, a partir de la publicación del presente anuncio.

Badajoz, 14 de marzo de 1946.—El Ingeniero Jefe, Urbano Gámir.

359-O.

JEFATURA DE AGUAS DE LA CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Jefatura la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Ayuntamiento de Neila (Burgos).

Nombre de su representante: Don Salvador Bergasa Hualde. Hospital Militar (Zaragoza).

Clase de aprovechamiento: Abastecimiento de aguas de Neila.

Cantidad de agua que se pide: 1,4 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Arroyo «Corral de Perros».

Término municipal en que radicarán las obras: Neila (Burgos).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-Ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Jefatura, sitas en Zaragoza, avenida del General Mola, número 26, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él.

Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-Ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Zaragoza, 25 de marzo de 1946.—El Ingeniero Jefe de Aguas, F. Fernández.
550-O.

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

Sección de Fomento. — Negociado 1.º

La Comisión Gestora, en sesión de 28 de marzo de 1946, ha acordado sacar a subasta, con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que se encuentran de manifiesto en la Sección y Negociado arriba indicados, durante las horas de diez a doce, la ejecución de las obras de reparación del firme del camino de Fuenlabrada a Móstoles, trozo comprendido entre el poste kilométrico número 4 y la carretera de Fuenlabrada a Griñón.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 228.246,25 pesetas, importe a que asciende el presupuesto formulado.

La subasta se verificará por medio de pliegos cerrados, de conformidad con el Reglamento de 2 de julio de 1924, el día 27 de abril próximo, a las doce, en el Palacio de esta Corporación, bajo la Presidencia del que lo es de la misma o del señor Vocal Gestor en quien delegue.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel timbrado del Estado, clase sexta, y acompañadas de la cédula personal del proponente y del resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja General de Depósitos o en la de esta Corporación la cantidad que represente el 2 por 100 del importe del Presupuesto de contrata, o sea 4.564,92 pesetas en metálico o efectos públicos, al precio de su cotización oficial, o Cédulas de Crédito Local.

Queda terminantemente prohibida la cesión de los servicios después de adjudicados.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formulare proposición, la formulare nula o constituyera depósito incompleto, se entenderá que renuncia en favor de la Beneficencia Provincial a la cantidad que representa el 2 por 100 del depósito provisional constituido.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía al 4 por 100 del presupuesto de contrata.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el día anterior al de la subasta, durante las horas de diez a doce, y los depósitos que se constituyan en la Caja Provincial se efectuarán durante el mismo plazo, admitiéndose proposiciones en las Oficinas Centrales y en la Dirección de los Establecimientos de la Beneficencia Provincial.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder, en estos últimos casos, bastantado por alguno de los señores Letrados de la Diputación Provincial.

Modelo de proposición

Don, que habita en, calle de, número, enterado del anuncio publicado con fecha y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en la subasta de, se comprometo a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, en la cantidad de pesetas; igualmente se comprometo a abonar a los obreros la remuneración por jornada legal y horas extraordinarias, que no será inferior a los tipos que se abonen en la localidad donde las obras se verifiquen, conforme a lo establecido por las entidades para ello competentes.

Madrid, 29 de marzo de 1946.—El Secretario, Filiberto López.
621-O.

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

Sección de Fomento. — Negociado 1.º

La Comisión Gestora, en sesión de 28 de marzo de 1946, ha acordado sacar a subasta, con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que se encuentran de manifiesto en la Sección y Negociado arriba indicados, durante las horas de diez a doce, la ejecución de las obras de reparación, mediante recargos de piedra, del firme del camino de Fuenlabrada a Móstoles, trozo comprendido entre el empalme con la carretera general de Extremadura y el poste kilométrico número 4.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 264.988,75 pesetas, importe a que asciende el presupuesto formulado.

La subasta se verificará por medio de pliegos cerrados, de conformidad con el Reglamento de 2 de julio de 1924, el día 26 de abril próximo, a las doce, en el Palacio de esta Corporación, bajo la Presidencia del que lo es de la misma o del señor Vocal Gestor en quien delegue.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel timbrado del Estado, clase sexta, y acompañadas de la cédula personal del proponente y del resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja General de Depósitos o en la de esta Corporación la cantidad que representa el 2 por 100 del importe del Presupuesto de contrata, o sea 5.299,77 pesetas en metálico o efectos públicos, al precio de su cotización oficial, o Cédulas de Crédito Local.

Queda terminantemente prohibida la cesión de los servicios después de adjudicados.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formule proposición, la formule nula o constituyera depósito incompleto, se entenderá que renuncia en favor de la Beneficencia Provincial a la cantidad que representa el 2 por 100 del depósito provisional constituido.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía al 4 por 100 del presupuesto de contrata.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el día anterior al de la subasta, durante las horas de diez a doce, y los depósitos que se constituyan en la Caja Provincial se efectuarán durante el mismo plazo, admitiéndose proposiciones en las Oficinas Centrales y en la Dirección de los Establecimientos de la Beneficencia Provincial.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder, en estos últimos casos, bastantado por alguno de los señores Letrados de la Diputación Provincial.

Modelo de proposición

Don, que habita en, calle de, número, enterado del anuncio publicado con fecha y de

las demás condiciones que se exigen para tomar parte en la subasta de, se comprometo a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, en la cantidad de pesetas; igualmente se comprometo a abonar a los obreros la remuneración por jornada legal y horas extraordinarias, que no será inferior a los tipos que se abonen en la localidad donde las obras se verifiquen, conforme a lo establecido por las entidades para ello competentes.

Madrid, 29 de marzo de 1946.—El Secretario, Filiberto López.
624-O.

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

Sección de Fomento. — Negociado 1.º

La Comisión Gestora, en sesión de 28 de marzo de 1946, ha acordado sacar a subasta, con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que se encuentran de manifiesto en la Sección y Negociado arriba indicados, durante las horas de diez a doce, la ejecución de las obras de restauración del pavimento del camino de Colmenarejo a Valdemorillo, trozo comprendido entre el poste km. 10 y el empalme con la carretera de Navalcarnero a Valdemorillo.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 182.298,00 pesetas, importe a que asciende el presupuesto formulado.

La subasta se verificará por medio de pliegos cerrados, de conformidad con el Reglamento de 2 de julio de 1924, el día 26 de abril próximo, a las doce, en el Palacio de esta Corporación, bajo la Presidencia del que lo es de la misma o del señor Vocal Gestor en quien delegue.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel timbrado del Estado, clase sexta, y acompañadas de la cédula personal del proponente y del resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja General de Depósitos o en la de esta Corporación la cantidad que representa el 2 por 100 del importe del Presupuesto de contrata, o sea 3.645,96 pesetas en metálico o efectos públicos, al precio de su cotización oficial, o Cédulas de Crédito Local.

Queda terminantemente prohibida la cesión de los servicios después de adjudicados.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formule proposición, la formule nula o constituyera depósito incompleto, se entenderá que renuncia en favor de la Beneficencia Provincial a la cantidad que representa el 2 por 100 del depósito provisional constituido.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía al 4 por 100 del presupuesto de contrata.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el día anterior al de la subasta, durante las horas de diez a doce, y los depósitos que se constituyan en la Caja Provincial se efectuarán durante el mismo plazo, admitiéndose proposiciones en las Oficinas Centrales y en la

Dirección de los Establecimientos de la Beneficencia Provincial.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder, en estos últimos casos, bastantado por alguno de los señores Letrados de la Diputación Provincial.

Modelo de proposición

Don, que habita en, calle de, número, enterado del anuncio publicado con fecha, y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en la subasta de, se comprometo a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, en la cantidad de pesetas; igualmente se comprometo a abonar a los obreros la remuneración por jornada legal y horas extraordinarias, que no será inferior a los tipos que se abonen en la localidad donde las obras se verifiquen, conforme a lo establecido por las entidades para ello competentes.

Madrid, 29 de marzo de 1946.—El Secretario, Filiberto López.
625-O.

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

Sección de Fomento. — Negociado 1.º

La Comisión Gestora, en sesión de 28 de marzo de 1946, ha acordado sacar a subasta, con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que se encuentran de manifiesto en la Sección y Negociado arriba indicados, durante las horas de diez a doce, la ejecución de las Obras de acondicionamiento del firme y riego asfáltico del camino de Chinchón a Valdeaguna.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 237.187,50 pesetas, importe a que asciende el presupuesto formulado.

La subasta se verificará por medio de pliegos cerrados, de conformidad con el Reglamento de 2 de Julio de 1924, el día 26 de abril próximo, a las doce, en el Palacio de esta Corporación, bajo la Presidencia del que lo es de la misma o del señor Vocal Gestor en quien delegue.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel timbrado del Estado, clase sexta, y acompañadas de la cédula personal del proponente y del resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja General de Depósitos o en la de esta Corporación la cantidad que representa el 2 por 100 del importe del Presupuesto de contrata, o sea 4.743,75 pesetas en metálico o efectos públicos, al precio de su cotización oficial, o Cédulas de Crédito Local.

Queda terminantemente prohibida la cesión de los servicios después de adjudicados.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formule proposición, la formule nula o constituyera depósito incompleto, se entenderá que renuncia en favor de la Beneficencia Provincial a la cantidad que re-

presente el 2 por 100 del depósito provisional constituido.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía al 4 por 100 del presupuesto de contrata.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el día anterior al de la subasta, durante las horas de diez a doce, y los depósitos que se constituyan en la Caja Provincial se efectuarán durante el mismo plazo, admitiéndose proposiciones en las Oficinas Centrales y en la Dirección de los Establecimientos de Beneficencia Provincial.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder, en estos últimos casos, bastantado por alguno de los señores Letrados de la Diputación Provincial.

Modelo de proposición

Don, que habita en, calle de, número, enterado del anuncio publicado con fecha y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en la subasta de, se comprometo a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, en la cantidad de pesetas; igualmente se comprometo a abonar a los obreros la remuneración por jornada legal y horas extraordinarias, que no será inferior a los tipos que se abonen en la localidad donde las obras se verifiquen, conforme a lo establecido por las entidades para ello competentes.

Madrid, 29 de marzo de 1946.—El Secretario, Filiberto López.
626-O.

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

Sección de Fomento. — Negociado 1.º

La Comisión Gestora, en sesión de 28 de marzo de 1946, ha acordado sacar a subasta, con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que se encuentran de manifiesto en la Sección y Negociado arriba indicados, durante las horas de diez a doce, la ejecución de las Obras de riego asfáltico de la carretera de la general de Extremadura a Boadilla del Monte.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 243.179,00 pesetas, importe a que asciende el presupuesto formulado.

La subasta se verificará por medio de pliegos cerrados, de conformidad con el Reglamento de 2 de julio de 1924, el día 26 de abril próximo, a las doce, en el Palacio de esta Corporación, bajo la Presidencia del que lo es de la misma o del señor Vocal Gestor en quien delegue.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel timbrado del Estado, clase sexta, y acompañadas de la cédula personal del proponente y del resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja General de Depósitos o en la de

esta Corporación la cantidad que representa el 2 por 100 del importe del Presupuesto de contrata, o sea 4.863,58 pesetas en metálico o efectos públicos, al precio de su cotización oficial, o Cédulas de Crédito Local.

Queda terminantemente prohibida la cesión de los servicios después de adjudicados.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formulare proposición, la formulare nula o constituyera depósito incompleto, se entenderá que renuncia en favor de la Beneficencia Provincial a la cantidad que representa el 2 por 100 del depósito provisional constituido.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía al 4 por 100 del presupuesto de contrata.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el día anterior al de la subasta, durante las horas de diez a doce, y los depósitos que se constituyan en la Caja Provincial se efectuarán durante el mismo plazo, admitiéndose proposiciones en las Oficinas Centrales y en la Dirección de los Establecimientos de Beneficencia Provincial.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder, en estos últimos casos, bastantado por alguno de los señores Letrados de la Diputación Provincial.

Modelo de proposición

Don, que habita en, calle de, número, enterado del anuncio publicado con fecha y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en la subasta de, se comprometo a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, en la cantidad de pesetas; igualmente se comprometo a abonar a los obreros la remuneración por jornada legal y horas extraordinarias, que no será inferior a los tipos que se abonen en la localidad donde las obras se verifiquen, conforme a lo establecido por las entidades para ello competentes.

Madrid, 29 de marzo de 1946.—El Secretario, Filiberto López.

627-O.

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

Sección de Fomento. — Negociado 1.º

La Comisión Gestora, en sesión de 28 de marzo de 1946, ha acordado sacar a subasta, con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que se encuentran de manifiesto en la Sección y Negociado arriba indicados, durante las horas de diez a doce, la ejecución de las Obras de segundo riego asfáltico del pavimento de los caminos de Fuenlabrada a Pinto, trozo comprendido entre el origen y el cruce con la carretera general de Tole-

do, y del camino de Villaviciosa a Móstoles en toda su longitud.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 255.063,10 pesetas, importe a que asciende el presupuesto formulado.

La subasta se verificará por medio de pliegos cerrados, de conformidad con el Reglamento de 2 de julio de 1924, el día 25 de abril próximo, a las doce, en el Palacio de esta Corporación, bajo la Presidencia del que lo es de la misma o del señor Vocal Gestor en quien delegue.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel timbrado del Estado, clase sexta, y acompañadas de la cédula personal del proponente y del resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja General de Depósitos o en la de esta Corporación la cantidad que representa el 2 por 100 del importe del Presupuesto de contrata, o sea 5.101,26 pesetas en metálico o efectos públicos, al precio de su cotización oficial, o Cédulas de Crédito Local.

Queda terminantemente prohibida la cesión de los servicios después de adjudicados.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formulare proposición, la formulare nula o constituyera depósito incompleto, se entenderá que renuncia en favor de la Beneficencia Provincial a la cantidad que representa el 2 por 100 del depósito provisional constituido.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía al 4 por 100 del presupuesto de contrata.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el día anterior al de la subasta, durante las horas de diez a doce, y los depósitos que se constituyan en la Caja Provincial se efectuarán durante el mismo plazo, admitiéndose proposiciones en las Oficinas Centrales y en la Dirección de los Establecimientos de Beneficencia Provincial.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder, en estos últimos casos, bastantado por alguno de los señores Letrados de la Diputación Provincial.

Modelo de proposición

Don, que habita en, calle de, número, enterado del anuncio publicado con fecha y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en la subasta de, se comprometo a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, en la cantidad de pesetas; igualmente se comprometo a abonar a los obreros la remuneración por jornada legal y horas extraordinarias, que no será inferior a los tipos que se abonen en la localidad donde las obras se verifiquen, conforme a lo establecido por las entidades para ello competentes.

Madrid, 29 de marzo de 1946.—El Secretario, Filiberto López.

628-O.

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

Sección de Fomento. — Negociado 1.º

La Comisión Gestora, en sesión de 28 de marzo de 1946, ha acordado sacar a subasta, con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que se encuentran de manifiesto en la Sección y Negociado arriba indicados, durante las horas de diez a doce, la ejecución de las obras de rehabilitación del pavimento de la carretera de Fuenlabrada a Griñón, trozo comprendido entre el poste kilométrico número 5 y el final.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 157.435 pesetas, importe a que asciende el presupuesto formulado.

La subasta se verificará por medio de pliegos cerrados, de conformidad con el Reglamento de 2 de julio de 1924, el día 25 de abril próximo, a las doce, en el Palacio de esta Corporación, bajo la Presidencia del que lo es de la misma o del señor Vocal Gestor en quien delegue.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel timbrado del Estado, clase sexta, y acompañadas de la cédula personal del proponente y del resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja General de Depósitos o en la de esta Corporación la cantidad que represente el 2 por 100 del importe del Presupuesto de contrata, o sea 3.148,70 pesetas en metálico o efectos públicos, al precio de su cotización oficial, o Cédulas de Crédito Local.

Queda terminantemente prohibida la cesión de los servicios después de adjudicados.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formulare proposición, la formulare nula o constituyera depósito incompleto, se entenderá que renuncia en favor de la Beneficencia Provincial a la cantidad que represente el 2 por 100 del depósito provisional constituido.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía al 4 por 100 del presupuesto de contrata.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el día anterior al de la subasta, durante las horas de diez a doce, y los depósitos que se constituyan en la Caja Provincial se efectuarán durante el mismo plazo, admitiéndose proposiciones en las Oficinas Centrales y en la Dirección de los Establecimientos de Beneficencia Provincial.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder, en estos últimos casos, bastantado por alguno de los señores Letrados de la Diputación Provincial.

Modelo de proposición

Don, que habita en, calle de, número, enterado del anuncio publicado con fecha y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en la subasta de

se comprometo a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, en la cantidad de pesetas; igualmente se comprometo a abonar a los obreros la remuneración por jornada legal y horas extraordinarias, que no será inferior a los tipos que se abonen en la localidad donde las obras se verifiquen, conforme a lo establecido por las entidades para ello competentes.

Madrid, 29 de marzo de 1946.—El Secretario, Filiberto López.

629-O.

AYUNTAMIENTO DE LANGREO

Anuncio de subasta

El Ayuntamiento de Langreo anuncia a subasta las obras de construcción de un depósito de aguas y terminación de las de abastecimiento de aguas de Barros por su presupuesto de 110.708,95 pesetas.

El acto de subasta tendrá lugar en estas Consistoriales a las once horas del día siguiente hábil al en que termine el plazo señalado para la presentación de proposiciones, y será presidido por el señor Alcalde.

Los pliegos de proposiciones, extendidos en papel timbrado de la clase sexta (4,50 pesetas), más un sello municipal de dos pesetas, se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento en las horas de diez a trece y de quince a dieciocho, dentro de un plazo de veinte días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Se fija la fianza provisional, cuyo recibo se acompañará a la proposición en sobre aparte, de 2.214,16 pesetas. El rematante elevará esta cantidad a pesetas 4.428,32 en concepto de fianza definitiva. Se efectuará el depósito en la Depositaria Municipal o en la Caja General de Depósitos, bien en metálico, valores del Estado o de este Ayuntamiento.

El pago de la obra se efectuará por liquidaciones mensuales de obra.

El plazo para la terminación de las obras será de ocho meses, a partir de la fecha de su comienzo.

Para el bastanteo de poderes se designa a cualquiera de los Abogados con ejercicio en esta villa.

El proyecto, presupuesto, pliego de condiciones y demás antecedentes se hallan de manifiesto en la Secretaría Municipal, en los días hábiles señalados para la presentación de proposiciones y hora de oficina arriba señaladas.

Las proposiciones se presentarán redactadas conforme al siguiente

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, vecino de, con domicilio en, debidamente enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO correspondiente al día, del proyecto y de los pliegos de condiciones relativos a la subasta para la contratación de las obras de construcción de un depósito de aguas y terminación de las de abastecimiento de aguas en Barros, se comprometo a ejecutar las obras, con estricta sujeción a los referidos proyectos y pliego de con-

diciones, en la cantidad de pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

Consistoriales de Langreo, 4 de abril de 1946.—El Alcalde, A. Ezama.

619-O.

A N U N C I O S P A R T I C U L A R E S

BANCO EXTERIOR DE ESPAÑA

Sucursal de Castellón de la Plana

Anuncio

Habiendo sufrido extravío los Resguardos de Depósito de Valores números 25 y 26, de la Sucursal del Banco Exterior de España en Castellón de la Plana, extendidos ambos a nombre de doña Rosario Domenech Bueso, cuyos detalles son los siguientes:

Resguardo núm. 25.—Extendido en 17 de abril de 1945, por pesetas nominales 36.500, a nombre de doña Rosario Domenech Bueso, domiciliada en Castellón, calle Mayor, número 118, según el siguiente detalle:

Carpetas provisionales de Deuda Amortizable 4 por 100, exento, E. 1-10-942

3 títulos serie A, números 1095041/3, de pesetas 500; total, 1.500 pesetas.

4 títulos serie B, números 269527/30, de pesetas 2.500; total, 10.000.

Un título serie E, número 28782, de pesetas nominales 25.000; total, 25.000.

Canjeados por títulos definitivos de igual Deuda, emisión 1-10-1945 siguientes:

3 títulos serie A, números 1058122/24.
4 títulos serie B, números 256898/01 y un título serie E, número 33051, con cupones 1 al 24.

Resguardo núm. 26.—Extendido en 17 de abril de 1945, por pesetas nominales 36.000, a nombre de doña Rosario Domenech Bueso, domiciliada en Castellón, comprensivo de 73 títulos cédulas Banco de Crédito Local 4 por 100, con lotes emisión 1940, con cupón 30 de junio de 1945, números 42058/75, 42248/88 y 125199/212, serie C.

Se pone en conocimiento del público, con arreglo a lo dispuesto en la Legislación vigente, para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio, haciéndose presente que, expirado dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá un duplicado de dichos resguardos, quedando anulados los primeros y sin responsabilidad este Establecimiento.

Castellón, 5 de marzo de 1946.—El Secretario general, A. de Urzaiz.

1.572-P.

BANCO CENTRAL

Agencia urbana número 1

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito número 53.203, de fecha 19 de octubre de 1945, comprensivo de pesetas nominales 2.000 en 4 cédulas 4 por 100 del Banco de Crédito Local

de España, lotes, expedido por el Banco Central, Agencia urbana número 1, a favor de don Juan Rodríguez Rodríguez y doña Ramona Fernández Carvajal, indistintamente, se anuncia al público por una sola vez, para que el que se crea con derecho a reclamar, lo verifique dentro del término de un mes a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación alguna por tercero, se expedirá el oportuno duplicado, anulándose el resguardo primitivo y quedando el Banco Central exento de toda responsabilidad.

Madrid, 30 de marzo de 1946.—El Director, Luis Bueno Mambona.

1.565-P.

BANCO HISPANO AMERICANO

Jaca

Habiendo sufrido extravió el resguardo de depósito transmisible número 279/441, de fecha 5 de enero de 1941, de pesetas nominales 13.000, en 26 obligaciones Electra Jacetana, S. A., a nombre de don Antonio Ara Aso, de Latre, se hace público dicho extravió, a los fines señalados en el artículo 71 de los Estatutos del Banco, y a petición de parte interesada, antes de expedir el correspondiente duplicado.

1.634-P

AZUCARERA SAN RAFAEL, S. A.

Sevilla

Habiéndose extraviado las acciones números 8.896 al 8.910, de mil pesetas nominales, expedidas en 15 de febrero de 1932, a nombre de doña Angela Benito Benito, y números 9.050, 9.051, 9.918, 9.919 y 9.920, expedidas en igual fecha, a nombre de don José Benito Benito, se advierte que si en el término de treinta días, contados desde la fecha de publicación de este anuncio, no se presenta reclamación alguna ante la citada Sociedad, domiciliada en Sevilla, calle de Zaragoza, número 8, se procederá a la anulación de los títulos extraviados y se extenderán certificados de igual fuerza y valor, quedando la Azucarera San Rafael, S. A., exenta de responsabilidad.

Sevilla, 25 de marzo de 1946.—Azucarera San Rafael, S. A.—P. P., Servando Meana.

1.632-P

«LA NATIONALE», COMPAÑIA DE SEGUROS SOBRE LA VIDA

Habiéndose extraviado la póliza de seguro número 511.734, expedida por «La Nationale» en 23 de abril de 1928 sobre la vida de doña María Sales Ribes, se hace público por medio del presente anuncio que si dentro del término de treinta días, a contar de esta fecha, no se presenta reclamación ante la Delegación General para España de la citada Compañía, domiciliada en Madrid, calle de Antonio Maura, número 16, a justificar su derecho a la misma, la referida

póliza se tendrá por nula y se expedirá un duplicado de la misma, que será el documento valedero.—El Delegado general en España, J. Codorniu.

1.624-P

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

Edicto

En este Juzgado de Primera Instancia número dos de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número uno, se sigue procedimiento especial sumario del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Juan Pecastaing Lembeye, hoy doña María Franzen Estampes, asistida de su esposo, contra don José Miguel del Castillo Abellanal y doña Elvira Goya Bruguera, en reclamación de un crédito hipotecario de cuarenta mil pesetas, intereses y costas, con garantía en una casa en construcción, sita en término municipal de Canillas, partido judicial de Alcalá de Henares, barrio de las Ventas del Espíritu Santo, y su calle de Covadonga, número nueve, en los cuales autos se ha dictado la siguiente

«Providencia.—Juez, señor Bono Pons. Madrid, veintinueve de marzo de mil novecientos cuarenta y seis.—Los anteriores exhorto cumplimentado y escrito únense a los autos de su razón, y notifíquese al acreedor posterior, don Bonifacio del Castillo Abellanal, la existencia de este procedimiento, a los fines señalados en la regla quinta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, lo que se llevará a efecto por medio de edictos, fijando uno en el sitio público de costumbre de este Juzgado y publicados otros en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de esta provincia, haciéndose, extensiva dicha notificación a la representación legal de la Sociedad «Gonzalo y Compañía», también acreedora posterior.—Lo manda y firma su señoría, doy fe.—Bono.—Ante mí, Antonio Yáñez.—Rubricados.»

Y para que sirva de cédula de notificación en forma a don Bonifacio del Castillo Abellanal y a la representación legal de la Sociedad «Gonzalo y Compañía», expido la presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a veintinueve de marzo de mil novecientos cuarenta y seis.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia (ilegible).

1.564-A. J.

CACERES

Don Jaime Juárez y Juárez, Juez de Primera Instancia y Municipal de esta capital, en funciones de Primera Instancia de la misma y su partido, por hallarse el propietario en uso de licencia.

Hago saber: Que por el presente, y en cumplimiento del artículo quinientos

veintiocho de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se llama y emplaza a los herederos de don Fernando Valhondo Calaff, vecino que fué de esta capital, y que falleció en Madrid el día cuatro de junio de mil novecientos treinta y siete, y a cuantas personas desconocidas e inciertas se consideren con derecho a la herencia del mismo, para que en término de ocho días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de esta provincia, comparezcan ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, personándose en forma legal en el juicio declarativo de mayor cuantía promovido por el Procurador don Jesús Grande de Navascué, en nombre y representación de la excelentísima señora doña Livia Falcó y Alvarez de Toledo, contra doña María de la Concepción Narváez y Ulloa y los herederos de don Fernando Valhondo Calaff, y cuantas personas desconocidas e inciertas se consideren con derecho a la herencia del mismo, sobre extinción de la comunidad de la dehesa «Alberquilla», de este término municipal, previéndoles que si no comparecieren les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Cáceres a veintidós de marzo de mil novecientos cuarenta y seis.—El Juez, Jaime Juárez.—El Secretario judicial, P. H., Narciso Valle.

1.568-A. J.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesos que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades o Agentes de la Policía judicial procedan a la busca captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento civil.

Juzgados Civiles

1.336

CASE HIDALGO, Elías Manuel; de cincuenta y cinco años, natural de Madrid, hijo de Luis y de Josefa, casado, zapatero, que vivió en la Ronda de Toledo, número 30, piso segundo; procesado en sumario número 210 de 1941, por robo frustrado; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 15 de Madrid (sito en la calle de General Castaños, número 1, piso segundo), con el fin de ser reducido a prisión.

6.094.

1.337

RUIZ CAMPUZANO, Apolonia; conocida por Francisca, natural de Madrid, de cuarenta y cinco años de edad, hija de Isidoro y de María, viuda, que vivió en la calle de Espronceda, número 14, entresuelo; procesada en causa número 313 de 1942, por inducción al aborto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 15 de Madrid (sito en la calle de

General Castaños, número 1, piso segundo), con el fin de ser reducida a prisión.

7.625.

1.338

ARROYO PINO, Juan; natural de El Fargue (Granada), hijo de Juan y de Carmen, de veintiún años de edad, soltero, albañil, que vivió en la calle de Rodas, número 9, principal 15; procesado en causa número 447 de 1941, por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 15 de Madrid, Secretaría de don Nicolás Cortés García (sito en la calle del General Castaños, número 1, piso segundo), con el fin de serle notificado el auto de prisión contra el mismo dictado.

8.231.

1.339

SAN JUAN JIMENEZ, Angela; natural de Hoyocasero (Avila), hija de Gregorio y de Demetria, de diecinueve años, soltera, sirvienta, que vivió en la calle de San Felipe Nery, número 4, «Pensión Vasca»; procesada en causa número 212 de 1945, por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 15 de Madrid, con el fin de ser reducida a prisión.

8.962.

1.340

AREVALO RAMO, Manuel; de treinta y siete años de edad, natural de Constantina (Sevilla), hijo de Luciano y de Ana, encuadernador, que dijo vivir en la calle de Wad-Ras, número 17, Chamartín de la Rosa; procesado en causa número 143 de 1944, por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 15 de Madrid, Secretaría del señor Cortés (sito en la calle del General Castaños, número 1, piso segundo), con objeto de serle notificado el auto de prisión contra el mismo decretado en mencionada causa.

593.—46.

1.341

PALACIOS PALACIOS, Angel; de unos treinta años, que vivió en «Posada el Peine»; procesado en causa número 149 de 1945, por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 15 de Madrid, con el fin de ser reducido a prisión.

783.—46.

1.342

GONZALEZ ARROJO, Joaquín; de veintidós años de edad, hijo de Joaquín y de María, soltero, fontanero, con domicilio en Martín de los Heros, 84, y natural de Madrid; procesado en causa número 27 de 1940, por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 15 de Madrid, Secretaría de don Nicolás Cortés García (sito en la calle del General Castaños, número 1, piso segundo), con el fin de serle notificado el auto de prisión decretado contra el mismo.

1.096.—46.

1.343

MANZANARES RESGO, Higinia; de cuarenta y cinco o cuarenta y ocho años de edad, natural de Gijón o Santander, hija de Martín y de María, con domicilio en Chamartín de la Rosa, calle del Toro, número 57, bajo; procesada en causa número 208 de 1945, por estafa; comparecerá en término de diez días an-

te el Juzgado de Instrucción número 15 de Madrid, para ser reducida a prisión.

1.203.—46.

1.344

IGUALADA GALIETERO, Julián; de veintitrés años de edad, casado, ebamista, natural de Madrid, hijo de Julián y de Carmen, que vivió en la Travesía de Cabestreros, 3, bajo; procesado en sumario número 358 de 1945, por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 15 de Madrid, Secretaría de don Nicolás Cortés García (sito en la calle del General Castaños, número 1, piso segundo), al objeto de serle notificado el auto de prisión contra el mismo decretado.

1.322.—46.

1.345

PONZOA CANDELL, José Antonio; que vivió últimamente en la calle de Eclija, número 6, segundo exterior letra A; procesado en causa número 373 de 1945, por tenencia ilícita de armas de fuego; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 15 de Madrid (sito en la calle del General Castaños, número 1, piso segundo), al objeto de notificarle el auto de procesamiento y ser reducido a prisión.

1.995.—46.

1.346

CARPENA CONEJERO, Antonio; de veinticuatro años de edad, soltero, natural de Novelda (Alicante), hijo de José María y de María, con domicilio en la calle de Larra, número 21, entresuelo; procesado en causa número 332 de 1945, por apropiación indebida; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 15 de Madrid, Secretaría de don Nicolás Cortés (sito en la calle del General Castaños, número 1, piso segundo), con el fin de serle notificado el auto de procesamiento dictado contra el mismo.

1.906.—46.

1.347

CAMPOS, José María; cuyas demás circunstancias se ignoran y que vivió en la calle de Don Ramón de la Cruz, número 77, interior derecha; procesado en causa número 95 de 1946, por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 15 de Madrid (sito en la calle del General Castaños, número 1, piso segundo), con el fin de notificarle auto de procesamiento y ser reducido a prisión.

2.494.—46.

1.348

CEPA CASTRO, Leandro; de treinta y ocho años de edad, casado, natural de Madrid, hijo de Leandro y de Consuelo, y que dijo vivir en la calle de las Aguas, número 4; procesada en causa número 93 de 1946, por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 15 de Madrid (sito en la calle del General Castaños, número 1, piso segundo), con objeto de notificarle auto de procesamiento y ser reducido a prisión.

2.495.—46.

ANULACIONES

1.349

Por el presente, y en virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción número 15 de Madrid en el ramo separado sobre prisión, dimanado del sumario 234

de 1944, por hurto, se deja sin efecto la requisitoria que llamando al procesado Joaquín González Ortega fué publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 20 de octubre último, por haber sido capturado dicho individuo.

9.647.

1.350

Por el presente, y en virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción número 15 de Madrid en auto de 6 de julio último, se deja sin efecto la requisitoria que llamando a los procesados Manuel Bocetas Rodríguez y María Isabel Díaz Oliva fué publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO correspondiente al 30 de enero del año actual, por haberse dejado sin efecto la prisión de los mismos acordada en sumario 154 de 1942.

9.093

1.351

Por el presente, y en virtud de providencia de esta fecha dictada por el señor Juez de Instrucción número 15 de Madrid en sumario seguido bajo el número 12 de 1941, por usurpación de funciones, contra Angel Valdeolmillos RUI-FERNÁNDEZ, se deja sin efecto la requisitoria que llamando a dicho procesado ha sido inserta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO correspondiente al día 13 de los corrientes, bajo el número 8.429, en atención a haber sido habido dicho procesado.

6.369.

1.352

En virtud de providencia de esta fecha dictada por el señor Juez de Instrucción número 15 de Madrid en el sumario seguido bajo el número 19 de 1943, por hurto, se deja sin efecto la requisitoria que llamando al procesado Federico Saus Martínez fué publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO correspondiente al día 20 de enero de 1945, por haber sido capturado dicho individuo.

2.334.—46.

1.353

En virtud de lo acordado en el día de hoy por el señor Juez de Instrucción número 15 de Madrid en auto dictado en el ramo separado sobre prisión, dimanado de causa seguida bajo el número 176 de 1940, por amenazas, se deja sin efecto la requisitoria llamando a Luis Egea Ramírez, que fué publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO correspondiente al día 24 de julio de 1945, bajo el número 8.555, por haber comparecido dicho procesado.

784.—46.

1.354

En virtud de providencia de esta fecha dictada por el señor Juez de Instrucción número 15 de Madrid en causa número 355 de 1944, se deja sin efecto la requisitoria que llamando a la procesada Ana Bravo Mena fué publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO correspondiente al día 24 de julio de 1945, por haber sido capturada dicha individuo.

2.335.—46.